



PONE TERMINO RELACION LABORAL  
CON DOCENTE DE LA EDUCACIÓN  
DOÑA **MARIA PRASCOVIA DEL CARMEN  
BARRIGA GONZALEZ** Y DISPONE PAGO  
BONIFICACIÓN RETIRO VOLUNTARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 1413

QUILLÓN, 22 DE MARZO DE 2022

VISTOS:

- 1 La Resolución Exenta N° 1296, de fecha 24 de febrero de 2022, del Ministerio de Educación, que fija recursos a transferir a la Municipalidad de Quillón, en el marco de la Ley N° 20.976, correspondiente a los cupos 2018, sobre bonificación por retiro voluntario, de los profesionales de la educación que su texto individualiza, y que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley.
- 2 El Decreto Exento N° 0238 de 24 de febrero de 2022, del MINEDUC, que transfiere tales recursos a la I. Municipalidad de Quillón.
- 3 El Decreto Alcaldicio N° 4.784 de fecha 01 de noviembre de 2021, que aprueba PADEM y Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 5061 fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
5. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
7. El Decreto Alcaldicio N° 2832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde.
8. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La renuncia voluntaria e irrevocable Ley 20.976, presentada con fecha 06 de enero de 2021, por la Docente de la Educación, a quien se individualiza, por la totalidad de las horas que sirve, a la Municipalidad de Quillón;

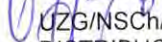
DECRETO:

1. **PONGASE TÉRMINO** a la relación laboral que mantiene doña **MARIA PRASCOVIA DEL CARMEN BARRIGA GONZALEZ, RUT N°** [REDACTED] Docente de la Educación, Escuela "PEDRO ENRIQUE TORRES SABELLE", RBD 4001, por efecto de la formalización de su renuncia voluntaria y manifestación de voluntad de acogerse a retiro, en los términos de la ley N° 20.976, con fecha 30 de abril de 2022.
2. **DISPONGASE** el pago por la suma de \$ 24.566.473.- (veinticuatro millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos), por concepto de "Bonificación por Retiro Voluntario", a doña **MARIA PRASCOVIA DEL CARMEN BARRIGA GONZALEZ, RUT N°** [REDACTED] con cargo a la cuenta 23.01.004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

  
**JOSE ACUÑA SALAZAR**  
ALCALDE(S)

  
UZG/NSCh/  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional Ñuble
- 2.- Docente individualizado
- 3.- Personal DAEM /
- 4.- Finanzas DAEM /
- 5.- Secretaría Municipal

